



JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D. C., 03 OCT 2018

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-010-2018-00352-00

DEMANDANTE: OLGA CONSUELO GARZÓN TORRES

DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR

Viene el presente expediente al Despacho con informe secretarial en el que se indica que la parte demandada impugnó el fallo de tutela.

En atención a lo referido anteriormente sea lo primero señalar que, conforme con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, los fallos proferidos dentro de las acciones de tutela pueden ser impugnados dentro de los tres (03) días siguientes a su notificación.

Ahora bien, en el presente caso el fallo que se pretende impugnar fue notificado a la accionada el **21 de septiembre de 2018**¹¹; el término para presentar el recurso corrió hasta el **26 del mismo mes y año**; y la impugnación fue presentada el **27 de septiembre del año en curso**, a través de correo electrónico, lo que significa que el recurso fue interpuesto de manera extemporánea.

En consecuencia, por haber sido interpuesta por fuera de término, la impugnación impetrada contra el fallo del **21 de septiembre de 2018** ha de ser rechazada.

Por lo anotado en precedencia, el Juzgado Décimo Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO.- RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO, el recurso de impugnación interpuesto el **27 de septiembre de 2018**, por la **NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, en relación con el fallo proferido el **21 de septiembre del año en curso**

¹¹ Folios 98 a 100.

dentro de la acción de tutela de la referencia, de conformidad con lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO.- En firme la presente providencia, por Secretaría dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral quinto del fallo que desato la acción de tutela de la referencia.

L. MUÑOZ MC.
VIVIANA MUÑOZ CADENA
JUEZ

ERC

